

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: DECLARATIVO ESPECIAL DE EXPROPIACIÓN
DEMANDANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS)
DEMANDADOS: CARLOS JOSE DANGOND FERNÁNDEZ DE CASTRO
RADICADO: 47189315300120210002400

VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Previo a la autorización del depósito judicial correspondiente a la indemnización, se requerirá al demandado para que allegue poder actualizado, en que consigne la facultad para recibir el dinero a favor del profesional del derecho que lo representa en esta causa.

Por lo dicho se

RESUELVE

Previo a la autorización del depósito judicial, **REQUIÉRASE** al señor **CARLOS JOSE DANGOND FERNÁNDEZ DE CASTRO** para que allegue poder especial actualizado, en que faculte al profesional del derecho para recibir la suma correspondiente a la indemnización.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 043 DE 2023
VISITAR: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54

Firmado Por:

Ana Mercedes Fernandez Ramos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddea8fb0a3eb59e73956cb6cd687e3f954d8031da92554d7f79d86c5003fb5d4**

Documento generado en 25/09/2023 09:22:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>